

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43981 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 567/2020, con NIG 4109142120200005994 por auto de 29 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Hábitum Hogar S.L., con cif: B91813634 con domicilio en PO.Industrial La Campiña, Calle Navarra 3, 41400 Écija y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Landwell-PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L., que ha designado como representante persona física al Letrado Don José Antonio Peñafiel Tienda, con DNI 30.947.167-T, domicilio en calle Concejal Francisco Ballesteros, número 4, 8ª Planta, 41018 Sevilla, teléfono 954 98 13 00, 679 74 94 74, fax 954 98 13 20, y dirección de correo electrónico: es_concursohabitum@pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200059075-1